



1000 - 2

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
GANAX S.A -----

CUANTIA: S/ 5'8'000.000,00-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el dia veintiseis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Canton, comparece la compañía INMOBILIARIA GANAX S.A., debidamente representada por el señor MAX LOAYZA TOLEDO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme presentado su cédula de identidad, de conocer doy fé, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "Aumento de capital y reforma de estatutos", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA GANAX S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor MAX LOAYZA TOLEDO, a nombre y en representación, como GERENTE, de la compañía INMOBILIARIA GANAX S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el

C

I

1 Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el doce de diciembre de  
2 mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,  
3 el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la  
4 sociedad como compañía de responsabilidad limitada y bajo la denominación de  
5 INMOBILIARIA GAMAX C. LTDA., con un capital social de trecientos cincuenta mil  
6 suces; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero  
7 de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de enero de mil  
8 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el  
9 primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó  
10 su capital a dos millones de suces, reformó integralmente sus estatutos sociales  
11 y se transformó en sociedad anónima, con su cambio de denominación por la  
12 actual; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en  
13 sesión celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, con  
14 el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la  
15 Compañía, resolvió: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de  
16 OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil acciones de un mil  
17 suces cada una, con lo cual el nuevo capital social de INMOBILIARIA GAMAX S.A. es  
18 de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y  
19 nominativas de un mil suces cada una; DOS) Reformar los estatutos sociales de la  
20 compañía en lo relativo al aumento de capital, al tenor de lo resuelto en la Junta  
21 General Extraordinaria de Accionistas del veinte de julio de mil novecientos  
22 noventa y cuatro, que formará parte integrante de esta escritura; TRES)  
23 Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura  
24 pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las  
25 resoluciones de la Junta General de Accionistas. - TERCERA) DECLARACIONES. - Con  
26 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor MAX LOAYZA  
27 TOLEDO, por los derechos que representa, como GERENTE, de la compañía  
28 INMOBILIARIA GAMAX S.A., declara: UNO) Aumentado el capital social de la

I

Guayaquil, Mayo 17 de 1.990 ✓

000003

Señor

MAX LOAYZA TOLEDO

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Inmobiliaria Gamax S.A.", en sesión de Junta celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decimo Primero de los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Inmobiliaria Gamax C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 12 de Diciembre de 1.975, inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de Febrero de 1.976. Se transformó a sociedad anónima, esto es, a Inmobiliaria Gamax S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1º de Enero de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1º de Septiembre de 1.989.

Sírvase dejar constancia de su aceptación firmando al pie del presente nombramiento. -

Atentamente,

Max Loayza Navarrete  
Presidente de la

Junta



Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Gamax S.A. -  
Guayaquil, Mayo 17 de 1.990. ✓

  
MAX LOAYZA TOLEDO

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de " INMOBILIA

I

RIA GAMAX S.A.", de fojas 19.402 a 19.403, Número 6.293 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.519 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Junio doce de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

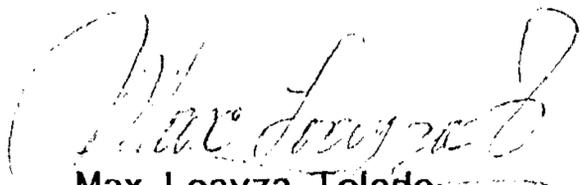
000004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA GAMAX S.A., CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE  
1994 ✓

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local situado en Luis Vernaza No. 406, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA GAMAX S.A., con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, y que son las siguientes personas: <sup>1</sup>señor MAX LOAYZA TOLEDO, por sus propios derechos, propietario de 1.992 acciones; <sup>2</sup>señor MAX LOAYZA NAVARRETE, por sus propios derechos, propietario de 6 acciones; <sup>3</sup>señor ROBERT LOAYZA NAVARRETE, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; y, <sup>4</sup>señor JOSE JOAQUIN LOAYZA NAVARRETE, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una; en consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía. Los accionistas presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto, están dispuestos a tratar, también en forma unánime: PRIMERO: Aumentar el capital social de la Compañía; y, SEGUNDO: Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital. Dirige la sesión el señor Max Loayza Navarrete y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Max Loayza Toledo. El Director de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. De inmediato, toma la palabra el señor Max Loayza Toledo, quien manifiesta que es necesario para los intereses de la compañía, aumentar su capital social en ocho millones de sucres y que podría ser suscrito proporcionalmente por los actuales accionistas y pagado en un cien por ciento en numerario y de contado, y que somete a consideración de la Sala lo expuesto. Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad de votos, lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social de INMOBILIARIA GAMAX S.A. es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; SEGUNDO: Que las ocho mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital de ocho millones de sucres recién indicado, sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: el señor MAX LOAYZA TOLEDO, por sus propios derechos, suscribe siete mil

I novecientos sesenta y ocho acciones y las paga, en un cien por ciento, esto es, la cantidad de siete millones novecientos sesenta y ocho mil sucres, en numerario y al contado; el señor MAX LOAYZA NAVARRETE, por sus propios derechos, suscribe veinticuatro acciones y las paga, en un cien por ciento, esto es, la cantidad de veinticuatro mil sucres, en numerario y al contado; el señor ROBERT LOAYZA NAVARRETE, por sus propios derechos, suscribe cuatro acciones y las paga, en un cien por ciento, esto es, la cantidad de cuatro mil sucres, en numerario y al contado; y, el señor JOSE JOAQUIN LOAYZA NAVARRETE, por sus propios derechos, suscribe cuatro acciones y las paga, en un cien por ciento, esto es, la cantidad de cuatro mil sucres, en numerario y al contado; **TERCERO**: Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el misma que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive. Cada acción de un mil sucres, que estuviese totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado"; y, **CUARTO**: Autorizar al señor Max Loayza Toledo para que, como Gerente y representante legal de la Sociedad, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar, el Director de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Director de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 17h00. f) Max Loayza Navarrete, Director de la Sesión; f) Robert Loayza Navarrete; f) José Joaquín Loayza Navarrete; f) Max Loayza Toledo, GERENTE-SECRETARIO.

**CERTIFICO**: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 20 de julio de 1994.

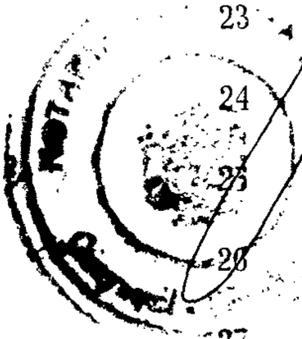
  
Max Loayza Toledo  
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA  
VICESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital  
 2 de la sociedad asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES: DOS Que el  
 3 aumento de capital de ocho millones de sucres recién indicado, se encuentra  
 4 dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,  
 5 las mismas que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: el señor MAX  
 6 LOAYZA TOLEDO, por sus propios derechos, ha suscrito siete mil novecientos  
 7 sesenta y ocho acciones y las ha pagado, en un cien por ciento, esto es, la cantidad  
 8 de siete millones novecientos sesenta y ocho mil sucres, en numerario y al  
 9 contado; el señor MAX LOAYZA NAVARRETE, por sus propios derechos, ha suscrito  
 10 veinticuatro acciones y las ha pagado, en un cien por ciento, esto es, la cantidad  
 11 de veinticuatro mil sucres, en numerario y al contado; el señor ROBERT LOAYZA  
 12 NAVARRETE, por sus propios derechos, ha suscrito cuatro acciones y las ha pagado,  
 13 en un cien por ciento, esto es, la cantidad de cuatro mil sucres, en numerario y al  
 14 contado; y, el señor JOSE JOAQUIN<sup>U</sup> LOAYZA NAVARRETE, por sus propios derechos,  
 15 ha suscrito cuatro acciones y las ha pagado, en un cien por ciento, esto es, la  
 16 cantidad de cuatro mil sucres, en numerario y al contado, tal como consta de la  
 17 copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 18 de la Compañía, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y  
 19 cuatro, TRES) Que los suscriptores de las acciones son de nacionalidad  
 20 ecuatoriana; CUATRO) Que el artículo Quinto de los estatutos sociales de la  
 21 Compañía, queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada  
 22 del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
 23 Compañía celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro que,  
 24 como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.  
 25 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. El señor MAX LOAYZA TOLEDO, por los  
 26 derechos que representa como Gerente de la compañía INMOBILIARIA GAMAX S.A.  
 27 declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital  
 28 de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de



I

1 la siguiente manera: el señor MAX LOAYZA TOLEDO, por sus propios derechos, ha  
2 suscrito siete mil novecientos sesenta y ocho acciones y las ha pagado, en un cien  
3 por ciento, esto es, la cantidad de siete millones novecientos sesenta y ocho mil  
4 sucres, en numerario y al contado; el señor MAX LOAYZA NAVARRETE, por sus  
5 propios derechos, ha suscrito veinticuatro acciones y las ha pagado, en un cien por  
6 ciento, esto es, la cantidad de veinticuatro mil sucres, en numerario y al contado;  
7 el señor ROBERT LOAYZA NAVARRETE, por sus propios derechos, ha suscrito cuatro  
8 acciones y las ha pagado, en un cien por ciento, esto es, la cantidad de cuatro mil  
9 sucres, en numerario y al contado; y, el señor JOSE JOAQUIN LOAYZA NAVARRETE,  
10 por sus propios derechos, ha suscrito cuatro acciones y las ha pagado, en un cien  
11 por ciento, esto es, la cantidad de cuatro mil sucres, en numerario y al contado,  
12 tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria  
13 de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte de julio de mil novecientos  
14 noventa y cuatro.- QUINTA:- Queda facultado el abogado Luis Esteban Gómez  
15 Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera  
16 individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del  
17 presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la  
18 Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
19 necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como  
20 documentos habilitantes: el nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA GAMAX  
21 S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la  
22 Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía,  
23 celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Abogado Luis  
24 Esteban Gómez Amador. Registro número Siete mil ciento cincuenta y cuatro.  
25 Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del  
26 representante legal de INMOBILIARIA GAMAX S.A. y la copia certificada del Acta  
27 de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma  
28 Compañía, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

T

000006

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al  
2 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
3 unidad de acto, conmigo, el Notario.- Doy fe.-

4  
5 por INMOBILIARIA GAMAX S.A.

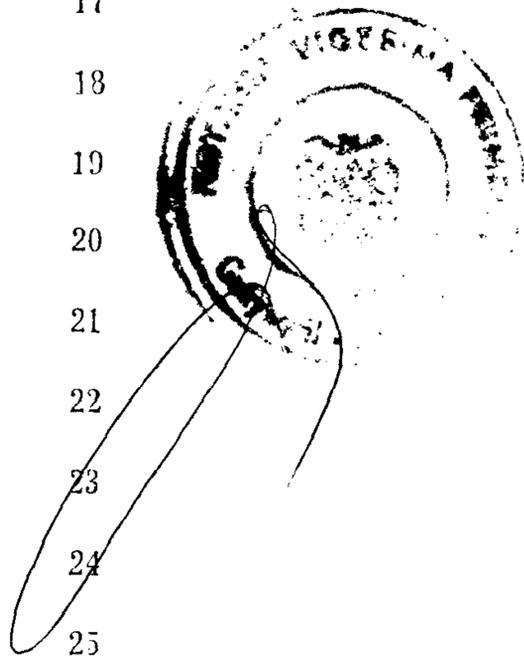
*Max Loayza Toledo*

6  
7  
8 MAX LOAYZA TOLEDO (GERENTE)  
9 Céd. de Identidad No: 0900681602  
10 Certif. Votación No: 00359  
11 RUC: 0990270694001

*[Signature]*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

12  
13  
14 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que  
15 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

*[Signature]*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

I

0000...7

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo  
 2 de la Resolución, número 94-2-1-1-0006146, dictada por el Subin-  
 3 tendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de  
 4 Guayaquil, el 11 de noviembre de 1994, se tomo nota de la aproba-  
 5 ción, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de -  
 6 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatu-  
 7 tos de la Compañía INMOBILIARIA GAMAX S.A., otorgada por ante mí  
 8 el 26 de julio de 1994.-Guayaquil, once de noviembre de mil nove-  
 9 cientos noventa y cuatro.-

10  
11  
12  
13  
14  
15

16 En cumplimiento de lo  
 17 ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0006146, dictada el  
 18 11 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico -  
 19 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscri-  
 20 ta esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE  
 21 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GA  
 22 MAX S. A., de fojas 660 a 669, número 100 del Regis-  
 23 tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el nú-  
 24 mero 527 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Enero de -  
 25 mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil  
 26 Suplente.-

26 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil

27  
 28 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia  
 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues

I

1 to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el se  
2 ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial  
3 número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, cinco de Enero -  
4 de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Su -  
5 plente.-

6 Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
7 Registrador Mercantil Suplente  
8 del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a  
10 foja 1.628 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.976  
11 y 22.021 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripcio-  
12 nes respectivas.-Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos no -  
13 venta y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



14 Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
15 Registrador Mercantil Suplente  
16 del Cantón Guayaquil

17  
18 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
19 Valor pagado por este trabajo  
20 \$1.583,40  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28